sentes circunstancias

Se leyò un Memorial, q.e hà presentado D.n Bartholome de Zuazola, pretendiendo, q.e esta Villa designe la persona, ò personas de su mayor confianza, que asistan à la Villa de Mondragon el dia nueve del actual mes, p.a tratar juntam.te con las demas Ver.s hidalgas, y tomar resolucion sobre el modo y tiempo de la paga de su Acreedor; en cuya vista, y del papel de Convocatoria, q.e acompaña à dho Memorial; acordò el Congreso se contente à Zuazola, q.e se halla la Villa sin arbitrio alguno p.a acudir à su solicitud, puesto q.e los 12520 R.s q.e debe, son correspondientes à los Asientos del Camino, y con ellos hà de entenderse directam.te si le parece oportuno = Con lo qual se disolviò el Congreso, y firmò dho S.r Alcalde por sì, y por todos los demas, segun costumbre, y de fè de todo yo el Esc.no = D.n Melchor Ygn.o de Irazabal

Se acuerda no haber lugar à una procession de D.n Bartholomè de Zuazola.

Antonio Domingo de Irazuma

Por la Sala Capitular de esta Villa de Vergara à veinta de Julio de mil setecientos noventa y ocho, por testim.o de mi el Esc.no, estando Juntos, segun costumbre los S.res D.n Melchor Ignacio de Irazabal

bal Alcalde, D.n Fran.co Ramon de Sugadia Ayala
y Simico Piña, D. Manuel Felix de Arcauate Garta
la, y D. Manuel de Elorio Triba Regidores, D.ha
por Ignacio de Lumaeta, y D. Luis de Zumala
ve Diputados del Comun, y son mayor y mas sa
na parte de la Junta y Regim.to de esta D.ha
Villa: Habiendose leydo las dos Cartas de la R.da
Madre Priora del Convento de Enseñanza de
Tudela, de 12, y 21 de el que acaba, por las que
se manifiesta haver despacho finalm.te aquella
Comunidad las aprensiones y reparos con que se
hallaba, como tambien aquel S.r Obispo, p.a la
realizacion de la fundacion dispuesta por la
Madre Gorgueta; y q.e estan conformes en llevarla
à efecto: acordaron Sus S.ias se responda à la
Madre Priora con agradecim.to à sus favores, y
se la diga tambien q.e se iria previniendo las
disposiciones previas, q.e contemple convenientes
de parte de esta Villa p.a el recibo en ella de
las M.M.s Fundadoras, en inteligc.a de q.e se mira
ya cercana la estacion del otoño, q.e es la mas
propia p.a el viage de las Religiosas, que
han de venir à la fundacion ——
Con lo qual se acabò el Congreso, y firmò Dho S.r
Alc.e por si y por todos los demas segun costum
bre y en fe de todo yo el Secr.o

D.n Melchor Ygn.o
de Inazabal

Antonio
Perez Dominguez
de Berrueco

Esta Sala Capitular vuelve p.a de Vergara à Vitoria